

CONVENIO PARA LA COTUTELA DE TESIS DOCTORALES QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE PADUA REPRESENTADA POR SU RECTOR PROF. VINCENZO MILANESI, Y DE OTRA LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, REPRESENTADA POR SU RECTOR PROF. CARLOS AMTMANN.

CONSIDERANDO

1. Que ambas instituciones se encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos en los campos académicos y culturales.
2. Que son precisamente las Universidades las instituciones llamadas por razón de su esencia, finalidad y objetivos, a establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio científico y cultural.

M. A. 2

ACUERDAN

1. Generar un procedimiento de cotutela de Tesis Doctoral con el objetivo de crear y desarrollar la cooperación científica entre equipos de investigación de ambas instituciones y facilitar la movilidad de los doctorados. La cotutela se relaciona con los Doctorados "Gestione ambientale dei bacini idrografici e tecniche di rappresentazione del territorio" de la Universidad de Padua y "Ciencias Forestales" de la Universidad Austral de Chile.

Las modalidades de admisión a los estudios y defensa de la Tesis serán las que rigen los estudios de Doctorado en las dos Universidades correspondientes. Los doctorados de una Universidad serán exonerados de los concursos de selección para el doctorado de la otra.

Los candidatos a la preparación del doctorado en cotutela efectuarán su trabajo bajo el control y la responsabilidad de un Director de Tesis en cada una de las Universidades interesadas.

El doctorando se inscribirá en cada una de las dos Universidades, pero con dispensa de pago en aquella donde no vaya a ser defendida la Tesis.

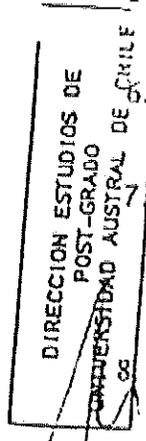
5. El tiempo de preparación de la Tesis no será superior a tres años desde la firma del convenio y se repartirá entre las dos Universidades por periodos de estancia alternativos en cada una de ellas.

El tiempo de estancia mínimo en una de las dos Universidades no será inferior a un semestre, completándose el periodo restante en la otra. Dicha estancia podrá realizarse de una sola vez o en varios periodos.

Los gastos de viaje y estadía necesarios para completar el tiempo de estancia mínimo de un semestre en una de las dos Universidades, serán cubiertos por los alumnos. La Universidad donde será defendida la Tesis podrá contribuir a los mencionados gastos. Ambas instituciones, en conjunto o en forma individual, hagan todos los esfuerzos por postular a fondos de terceros que permitan cubrir parcial o totalmente estos gastos.

Todos los alumnos insertos en este programa de cotutela, deberán cursar un bloque obligatorio de tres asignaturas: Procesos Hidrológicos en Cuencas Hidrográficas, Dinámica Torrencial-fluviomorfológica y Sistema de Información Geográficas. Estas asignaturas obligatorias, y todas aquellas asignaturas complementarias, unidades de investigación o actividades académicas

necesarias para completar el programa académico del doctorante, podrán ser cursadas en cualquiera de las dos Universidades. Sin embargo, al menos una de las asignaturas del bloque obligatorio deberá cursarse durante el periodo de estancia mínimo de un semestre en la Universidad donde no se defenderá la Tesis.



9. La Tesis será objeto de una defensa única en cualquiera de las dos Universidades. Luego de superada esta defensa, cada una de las instituciones se compromete a conferir el grado de Doctor, el qual será legalmente reconocido por ambas. La Universidad en la qual se ha defendido satisfactoriamente la tesis otorgará el Diploma de Doctor, redactado en ambos idiomas y firmado conjuntamente por el Rector de la Universidad de Padua y por el Rector de la Universidad Austral de Chile, y en el qual se hará mención explícita de la cotutela.
10. La Comisión ante la que se defender la Tesis será designado de común acuerdo entre las dos Universidades y su composición atenderá a la legislación sobre comisiones de exámenes de grado o tribunales vigente en el país al que pertenece la Universidad en que se defiende la Tesis.
11. En la Comisión de Tesis doctoral deberán figurar representantes de las dos Universidades. El financiamiento de los gastos de los profesores de la otra Universidad que formen parte de la comisión o tribunal será de responsabilidad de la Universidad donde se llevará a cabo la defensa de la Tesis.
12. En virtud del convenio cada institución reconocerá la validez de la Tesis Doctoral defendida.
13. La Tesis será redacta en la lengua correspondiente a la Universidad en que se lea la Tesis doctoral y completada con un resumen escrito en el otro idioma.
14. La Oficina Administrativa competente y el Comité Académico o Comisión de Doctorado de cada institución realizará el seguimiento y control de las Tesis doctorales realizadas en régimen de cotutela.
15. Actuarán como representantes los profesores Mario A. Lenzi por parte del Doctorado "Gestione ambientale dei bacini idrografici e tecniche di rappresentazione del territorio" de la Universidad de Padua y Andrés Iroumé por el Doctorado en "Ciencias Forestales" de la Universidad Austral de Chile.

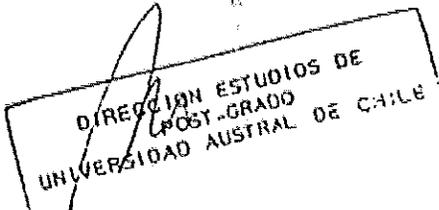


Firmado en Padua, Italia, el

UNIVERSITA' DEGLI STUDI DI
PADOVA, ITALIA

Prof. Vincenzo Milanese

V. Milanese



Firmado en Valdivia, Chile, el

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE,
CHILE

C. Amtmann
Prof. Carlos Amtmann



A. Iroumé